

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL N°
01957-2018-0-1001-JR-CI-05, SOBRE: REIVINDICACIÓN Y
ACUMULATIVAMENTE LA INDEMNIZACION DE DAÑOS Y
PERJUICIOS Y DAÑO MORAL Y EL EXPEDIENTE E INFORME
JURÍDICO EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL N° 03404-2018-
0-1001-JR-PE-03, SOBRE: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
(MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)**

INFORME PRESENTADO POR:
BR. MARITZA RODRIGUEZ
HUARAYO
**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**
MODALIDAD:
TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL
DIRECTOR-INVESTIGACIÓN:
DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO-PERÚ
2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico en materia (civil y procesal civil N° 01957-2018-O-1001-JR-CI-05, sobre: Reivindicación y acumulativamente la Indemnización de Daños y Perjuicios y daño Moral y el Expediente e Informe Jurídico en Materia Penal y Procesal Penal N° 03404-2018-O-1001-JR-PE-03, sobre: Violación Sexual de Menor de edad (Mayor de 10 y Menor de 14 años de edad),

presentado por: MARITZA RODRIGUEZ HVARAYO con DNI Nro.: 72422304 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 20 de Julio de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:362135640

NOMBRE DEL TRABAJO

INFORME JURIDICO- MARITZA RODRIGUEZ HUARAYO -CORREGIDO12.pdf

AUTOR

MARITZA RODRIGUEZ HUARAYO

RECUENTO DE PALABRAS

19036 Words

RECUENTO DE CARACTERES

101861 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

53 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

470.1KB

FECHA DE ENTREGA

Jun 20, 2024 9:49 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 20, 2024 9:51 AM GMT-5**● 6% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN:

En el presente Trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo realizar un análisis formal y sustancial del Proceso Civil tramitado en el Expediente N° 01957-2018-0-1001-JR-CI-05, sobre acción de reivindicación, desde el punto de vista sustantivo y adjetivo del procesal civil.

Dentro del marco normativo y dogmático del derecho civil se estudiarán diferentes instituciones jurídicas concurrentes y actos procesales necesarios que se desarrollaron en el ínterin del proceso civil, sin dejar de lado la pretensión de la recurrente de revindicar su bien y accesoriamente la indemnización de daños y perjuicios ocasionadas por la conducta de los demandados, siendo que deben concurrir presupuestos y elementos para su interposición de la demanda respectiva independientemente de cada una. En esa línea también se desarrollará el ámbito adjetivo del proceso civil, analizando si los actos procesales cumplieron con las formalidades de forma y de fondo estipulados en la norma, así como las instituciones auxiliares u/o socorro (auxilio judicial) para partes que no cuenten con suficientes recursos económicos, la intervención de terceros, medios de defensa de forma y fondo, así como la pertinencia de los medios de prueba que concurrieron al proceso.

Finalmente, se desarrolla análisis crítico del desenvolvimiento del proceso civil en sus diferentes etapas, como se habría producido los actos procesales y la respuesta del órgano jurisdiccional frente a estas, ya sea de forma eficaz y eficiente o simplemente formalidad que no atente al debido proceso en la vertiente de derechos de defensa, como se ha advertido en la presente, actos procesales que omitían requisitos formales y de fondo trayendo como consecuencia sanciones de orden procesal, como es la situación de rebeldía, que es claramente perjudicial para la parte demandante limitándosele así el derecho de defensa. En esa línea, también se desarrolla un análisis de carácter procesal y un análisis sustantivo la concurrencia de las pretensiones de reivindicación y acumulativamente la indemnización de daños y perjuicios; ello de conformidad con la jurisprudencia desarrollado por la Corte Suprema, doctrina, y finalmente las fundamentos y motivaciones del órgano jurisdiccional al momento resolver los conflictos de intereses de orden patrimonial.

Palabras Clave: Propiedad, reivindicación, violación e indemnidad sexual.